

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración.—Intervención de Fondos Diputación Provincial. Telf. 1700.
Imp. Diputación Provincial. Telf. 6100

MARTES, 11 DE MAYO DE 1965

NÚM. 107

No se publica domingos ni días festivos
Ejemplar corriente: 2 pesetas.
Idem atrasado: 5 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el 5% para amortización de empréstitos

Advertencias.—1.ª Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.ª Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.ª Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil

Precios.—SUSCRIPCIONES.—a) Capital, 90 pesetas trimestre, 160 pesetas semestre, 300 pesetas año.

b) Fuera de la capital: 105 pesetas trimestre; 190 semestre; 360 pesetas año.

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 5 Ptas. línea.

Todas las cuotas señaladas anteriormente se hallan gravadas con el 5 por 100 del recargo autorizado por la Superioridad, para amortización de empréstitos.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Vías Pecuarias

CIRCULAR

Se hace público para general conocimiento que el proyecto de clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de SAN JUSTO DE LA VEGA, con determinación de las superficies ocupadas por estos bienes de dominio público estará expuesto en el Ayuntamiento de referencia, durante quince días hábiles, a partir del día en que se publique esta Circular, para que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11 del Reglamento de Vías Pecuarias de 23 de diciembre de 1944, pueda ser examinado por todas aquellas personas o entidades a quienes interese, que podrán presentar en el Ayuntamiento las reclamaciones y pruebas documentales que estimen oportunas en defensa de sus derechos dentro del citado período y los diez días siguientes.

Se advierte a los interesados que no se admitirán peticiones o instancias que hagan referencia a los extremos contenidos en los apartados a), b), c) y d) del artículo 11 del citado Reglamento de Vías Pecuarias.

León, 7 de mayo de 1965.

El Gobernador Civil

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEÓN

ANUNCIO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 235 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, vis-

tas las propuestas formuladas por los Organismos competentes, el Tribunal calificador del Concurso restringido convocado para la provisión de una plaza de Jefe de Sección de la Escala Técnico-administrativa de esta Diputación, está integrado por los señores siguientes: Presidente, el Ilustrísimo Sr. D. Antonio del Valle Menéndez, Presidente de la Corporación; Vocales: D. Daniel Alonso y Rodríguez-Rivas, Abogado del Estado Jefe, y como suplente del mismo, el Abogado del Estado D. Ramón García-Moliner y González-Regueral; D. Eduardo de la Puente Fernández, Catedrático de la Escuela Profesional de Comercio, en representación del profesorado oficial; don Florentino-Agustín Díez González, Secretario general de la Corporación; Ilmo. Sr. D. Francisco Jiménez Serrano, Secretario general del Gobierno Civil, en representación de la Dirección General de Administración Local, y con carácter suplente del mismo, D.ª Ana-María Díez Arévalo, funcionario-técnico del Gobierno Civil, y don Nicolás César García, Jefe de Negociado de la Corporación, que actuará de Secretario.

Lo que se hace público en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 8.º del Decreto de 10 de mayo de 1957.

León, 5 de mayo de 1965.—El Presidente, Antonio del Valle Menéndez.

2706

Servicio Recaudatorio de Contribuciones del Estado

Zona de La Bañeza

Anuncio para la subasta de bienes inmuebles

Don Gabriel Menéndez del Prado, Recaudador Auxiliar de Contribuciones en la expresada Zona, de la que es titular D. Félix de Miguel y Quincoces.

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo que instruyo por débitos a la Hacienda pública, se ha dictado con fecha 27 de abril de 1965, providencia acordando la venta en pública subasta ajustada a las prescripciones del artículo 105 del Estatuto de Recaudación, de los bienes que a continuación se describen, cuyo acto, presidido por el Sr. Juez de Paz de Santa Elena de Jamuz, se celebrará el día 26 de mayo de 1965, a las diez y media horas de su mañana.

Deudor: D.ª María Cabañas
San Juan

Radican las fincas en el término de Jiménez de Jamuz.

Casa en la calle La Octava, núm. 5. Linda: por la derecha entrando, con Tomás San Juan Fuertes y otros; izquierda, Blas Prieto Manjón. Líquido imponible 200 pesetas.

CONDICIONES PARA LA SUBASTA

Primera.—Los títulos de propiedad de los bienes (o la certificación supletoria en otro caso) estarán de manifiesto en esta Oficina de Recaudación hasta el mismo día de la subasta, debiendo conformarse con ello

los licitadores, sin derecho a exigir ningunos otros.

(De no existir inscritos títulos de dominio, esta condición se sustituirá por la de que el rematante deberá promover la inscripción omitida, por los medios establecidos en el título VI de la Ley Hipotecaria, dentro del plazo de dos meses desde que se otorgue la correspondiente escritura de venta.)

Segunda.—Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable depositar previamente en la mesa de la Presidencia el 5 por 100 del tipo base de enajenación de los bienes sobre los que se desee licitar.

Tercera.—El rematante vendrá obligado a entregar al Recaudador, en el acto o dentro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación, deducido el importe del depósito constituido.

Cuarta.—Si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que será ingresado en el Tesoro Público.

Advertencia.—Los deudores o sus causahabientes y los acreedores hipotecarios en su defecto, podrán liberar las fincas antes de que llegue a consumarse la adjudicación pagando el principal, recargos y costas del procedimiento.

En La Bañeza, a 29 de abril de 1965.—El Recaudador, Gabriel Menéndez del Prado.—V.º B.º: El Jefe del Servicio, A. Villán. 2665

Comisaría de Aguas del Duero ANUNCIO

D. Antonio Diez García, vecino de Paladín, Ayto. de Valdesamario (León) solicita la inscripción en los Registros de Aguas Públicas establecidos por Real Decreto de 12 de abril de 1901, de un aprovechamiento del río Omaña, en el término municipal de Valdesamario, con destino a fuerza motriz para accionamiento de un molino harinero, sierra circular y riego de finca de su propiedad.

Como título justificativo de su derecho al uso del agua, ha presentado Copia de Acta de Notoriedad tramitada en los términos establecidos por el artículo 70 del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria (con liquidación del pago de los Derechos Reales) y anotada preventivamente en el Registro de la Propiedad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º del Real Decreto-Ley n.º 33 de 7 de enero de 1927, a fin de que, en el plazo de veinte (20) días contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, puedan presentar reclamaciones los que

se consideren perjudicados, en la Alcaaldía de Valdesamario, o en esta Comisaría, sita en Valladolid, calle Muro, núm. 5, en cuya Secretaría se halla de manifiesto el expediente de referencia (I. núm. 2.826).

Valladolid, 27 de abril de 1965.—El Comisario Jefe de Aguas, Cipriano Alvarez Ruiz.

2543 X Núm. 1364.—204,75 ptas.

DISTRITO FORESTAL DE LEON

EDICTO

Acordada por la Superioridad la práctica del deslinde total del monte denominado «Hoja Redonda y Agregados», núm. 593-A, del Catálogo de los de Utilidad Pública de esta provincia, de la pertenencia del pueblo de Almanza en el término municipal de Cebanico, esta Jefatura de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 96 y 97 del Reglamento de Montes aprobado por Decreto de 22 de febrero de 1962, ha acordado señalar la fecha del día 17 de agosto, a las diez horas de su mañana para el comienzo de las operaciones de apeo, que serán realizadas por el Ingeniero de Montes, afecto a este Distrito Forestal, D. Aureliano Criado Olmos, comenzando en el punto A) del comienzo del acta de la línea de partición del monte, en el límite de Villapadierna, en la orilla derecha de la pista de Valle de las Casas a Villapadierna y próximo a la cabecera del «Valle de los Pozos», que en el plano figura como «Valleja del Tremedal».

Se emplaza a los colindantes y a las personas que acrediten un interés legítimo para que asistan al mencionado acto.

Los que no asistan personalmente o por medio de un representante legal o voluntario a la práctica del apeo no podrán formular reclamaciones contra el mismo.

Durante el plazo de cuarenta y cinco días naturales contados a partir de la fecha en que este edicto aparezca publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, los que se conceptúen con derecho a la propiedad del monte o parte del mismo y los colindantes que lo deseen acreditar, al que crean corresponderles, deberán presentar los documentos pertinentes con dos copias literales de los mismos para su cotejo, al objeto de poder devolver en su día los originales, en las oficinas de este Distrito Forestal, sitas en la calle de Ordoño II, núm. 32-2.º derecha, apercibiéndoles que transcurrido dicho plazo no se admitirá ningún otro y los que no lo hubieren presentado, no podrán formular reclamación alguna sobre propiedad en el expediente de deslinde.

Lo que se hace público para general conocimiento.

León 5 de mayo de 1965.—El Ingeniero Jefe, José Derqui Ruiz. 2671

Distrito Minero de León

Don Ricargo González Buenaventura, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por D. Dionisio González López, vecino de Folgoso de la Ribera, se ha presentado en esta Jefatura el día veinticinco de febrero último, a las once horas y treinta minutos, una solicitud de permiso de investigación de carbón, de ciento treinta pertenencias, llamado «Mina Edita», sito en el paraje de «La Viuda», del término y Ayuntamiento de Folgoso de la Ribera, hace la designación de las citadas ciento treinta pertenencias en la forma siguiente:

Se tomará como P. p. el centro del Pontón que existe sobre el arroyo que baja de Quintana de Fuseros, en el camino que desde la carretera de Boeza conduce al mencionado pueblo de Quintana de Fuseros.

Dicho Pontón, está a unos 500 metros al Norte, de la unión del camino y carretera mencionados y al Sur, de los Prados de Parrilla.

Desde dicho P. p., se medirán con rumbo Sur 16,67 Oeste, 65 mts. a la estaca auxiliar; desde ésta al Oeste 16,67 N., 265 mts. a la estaca 1.ª; desde ésta al Sur 16,67 O., 100 mts. a la estaca 2.ª; desde ésta al Oeste 16,67 N., 100 mts. a la estaca 3.ª; desde ésta al S. 16,67 O., 100 mts. a la estaca 4.ª; desde ésta al O. 16,67 N., a la 5.ª; desde ésta al S. 16,67 O., 200 mts. a la 6.ª; desde ésta al O. 16,67 N., 100 mts. a la 7.ª; desde ésta al S. 16,67 O., 200 metros a la 8.ª; desde ésta al O. 16,67 N., 100 mts. a la 9.ª; desde ésta al S. 16,67 O., 200 mts. a la 10.ª; desde ésta al O. 16,67 N., 100 mts. a la 11.ª; desde ésta al S. 16,67 O., 100 mts. a la 12.ª; desde ésta al O. 16,67 N., 600 metros a la 13.ª; desde ésta al N. 16,67 E., 300 mts. a la 14.ª; desde ésta al E. 16,67 S., 200 mts. a la 15.ª; desde ésta al N. 16,67 E., 300 mts. a la 16.ª; desde ésta al E. 16,67 S., 200 mts. a la 17.ª; desde ésta al N. 16,67 E., 300 mts. a la 18.ª; desde ésta al E. 16,67 S. 300 metros a la 19.ª; desde ésta al N. 16,67 E., 300 mts. a la 20.ª; desde ésta al E. 16,67 S., 200 mts. a la 21.ª; desde ésta al N. 16,67 E., 300 mts. a la 22.ª; desde ésta al E. 16,67 S., 600 mts. a la 23.ª; desde ésta al N. 16,67 E., 200 metros a la 24.ª; desde ésta al E. 16,67 S., 400 mts. a la 25.ª; desde ésta al S. 16,67 O., 800 mts. a la 26.ª, y desde ésta al O., 16,67 N., 535 mts. para llegar a la estaca auxiliar. Los rumbos están referidos al meridiano verdadero y en grados centesimales.

Se desea que este permiso intente con las minas «Clotilde» y «Elenita».

Presentados los documentos señalados en el artículo 10 de la Ley de Minas y admitido definitivamente dicho permiso de investigación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la citada Ley de Mi-

nas, se anuncia para que en el plazo de treinta días naturales puedan presentar los que se consideren perjudicados sus oposiciones en instancia dirigida al Jefe del Distrito Minero.

El expediente tiene el número 13.308. León, 21 de abril de 1965.—Ricardo González Buenaventura.
2336 Núm. 1390.—425,25 ptas.

Rectificación de Minas A N U N C I O

Con motivo del expediente incoado para la rectificación de la mina «Mariate núm. 11.048» del término de Alejico del Ayuntamiento de Sabero, por superposición parcial de la citada mina a otras minas más antiguas, tituladas «Imponderable, sin número», «Demasia a Imponderable núm. 886», «Olga núm. 846» y «Ampliación a Olga núm. 885», de propiedad de Hulleras de Sabero y Anexas, S. A., se hace saber, que del día 11 al 18 de junio inclusive del año en curso, darán comienzo las operaciones de deslinde entre las minas referidas y las que pudieran ser también colindantes o próximas a la «Mariate núm. 11.048».

Lo que se publica para conocimiento de los interesados y del público en general.

León, 3 de mayo de 1965.—El Ingeniero Jefe, Ricardo González Buenaventura. 2639

Administración municipal

Ayuntamiento de León Subasta

En cumplimiento de lo acordado, se anuncia subasta pública para la ejecución de las siguientes obras: Proyecto de urbanización de la Plaza de San Lorenzo.

Tipo de licitación: 407.544,01 ptas.
Fianza provisional: 8.150,00 ptas.
Fianza definitiva: el 4 por 100 del importe de la adjudicación.

Plazo de ejecución: cuatro meses. La documentación se presentará en el Negociado de Fomento de la Secretaría General, donde se encuentra de manifiesto el expediente durante un plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de 10 a 13 horas, reintegrándose la proposición económica con 6 pesetas de pólizas del Estado y lo que corresponda de sello municipal.

Los licitadores habrán de acreditar estar en posesión del correspondiente carnet sindical de Empresa con responsabilidad.

La apertura de las proposiciones tendrá lugar en el despacho de la Alcaldía a las trece horas del día siguiente hábil al en que expire el plazo de licitación.

Se hace constar que la adjudicación definitiva de la obra, queda supeditada a la resolución que dicte el Ministerio de la Vivienda, aprobatoria de dicho proyecto.

Las proposiciones habrán de ajustarse al siguiente

MODELO DE PROPOSICION

D., vecino de con domicilio en provisto del correspondiente Documento Nacional de Identidad número y de carnet de Empresa con responsabilidad, enterado del proyecto, Memoria, Presupuesto y condiciones facultativas y económico-administrativas de la subasta de las obras de, se compromete a ejecutarlas con estricta sujeción a los expresados documentos, por la cantidad de pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente).

León, 29 de abril de 1965.—El Alcalde, José M. Llamazares.
2613 Núm. 1399.—304,50 ptas.

Ayuntamiento de La Bañeza

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre del año 1961, se hace saber que D. César García Cabello, ha solicitado calificación de la industria de Cerámica, en la calle Afueras.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días a contar de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia puedan formularse las observaciones pertinentes.

La Bañeza, 21 de abril de 1965.—El Alcalde, Fidel Sarmiento Fidalgo.
2307 Núm. 1342.—94,50 ptas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre del año 1961 se hace saber que D. Tomás Cabello Santos, ha solicitado calificación de la industria de Cinematógrafo, que posee en la calle Santa Joaquina de Vedruna, sin número.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días a contar de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

La Bañeza, 21 de abril de 1965.—El Alcalde, Fidel Sarmiento Fidalgo.
2309 Núm. 1341.—94,50 ptas.

Ayuntamiento de Cuadros

Por el plazo de quince días, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, en unión de sus justificantes y debidamente informadas, las cuentas generales del presupuesto ordinario, administración del patrimonio y valores

auxiliares e independientes, correspondientes al ejercicio de 1964.

Durante dicho plazo y en los ocho días siguientes, podrán formularse contra las mismas, por los interesados, cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Cuadros, 30 de abril de 1965.—El Alcalde, Angel Moya.
2511 Núm. 1346.—94,50 ptas.

Ayuntamiento de Bustillo del Páramo

Formado por este Ayuntamiento el padrón de los animales domésticos sujetos al impuesto de derechos y tasas sobre el tránsito por la vía pública para el corriente año de 1965, se halla expuesto al público en la Secretaría del mismo, por espacio de quince días hábiles a contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para oír reclamaciones, pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Bustillo del Páramo, 30 de abril de 1965.—El Alcalde, Felicísimo González.
2514 Núm. 1377.—89,25 ptas.

Ayuntamiento de Almanza

Habiéndose acordado por esta Corporación la prórroga por un año del presupuesto municipal ordinario de este Ayuntamiento del ejercicio de 1964, se halla de manifiesto al público en la Secretaría municipal por el plazo de quince días el expediente de prórroga, a fin de que por los interesados pueda ser examinado y presentadas las reclamaciones que se consideren razonables.

Almanza, 3 de mayo de 1965.—El Alcalde (ilegible).
2564 Núm. 1380.—78,75 ptas.

Ayuntamiento de Roperuelos del Páramo

Don Luciano Alegre Fernández, vecino del anejo de Moscas del Páramo y don Vicente Fernández Chamorro, vecino de Roperuelos, han solicitado de esta Alcaldía licencia para apertura de un molino triturador de dieciséis martillos, y en cumplimiento del artículo 30, núm. 2, apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública, por término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

Los expedientes se hallan de manifiesto y pueden consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Roperuelos del Páramo, 30 de abril de 1965.—El Alcalde (ilegible).
2515 Núm. 1378.—131,25 ptas.

Ayuntamiento de Villabraz

Por el plazo de quince días, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, en unión de sus justificantes y debidamente informadas, las cuentas generales del presupuesto ordinario, administración del patrimonio y valores auxiliares e independientes del presupuesto, correspondientes al ejercicio de 1964.

Durante dicho plazo y en los ocho días siguientes, podrán formularse, contra las mismas, por los interesados, cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Villabraz, 3 de mayo de 1965.—El Alcalde, Pedro Pérez.

2610 Núm. 1396.—99,75 ptas.

Entidades menores

Junta Vecinal de San Feliz de las Lavanderas

Por acuerdo de la Junta Vecinal de esta localidad de San Feliz de las Lavanderas, Ayuntamiento de Quintana del Castillo, y con arreglo a lo que dispone el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se saca a subasta pública la ejecución de las obras de construcción de una vivienda para Maestros en esta localidad, con arreglo al Proyecto tipo VMN-3 Zona de Montaña, redactado por los Arquitectos D. Rafael Fernández Huidobro y D. Pablo Pintado y Riba, y correspondiente pliego de condiciones, por un Presupuesto, a la baja, de ciento cuarenta y un mil trescientas diez y nueve pesetas con veintisiete céntimos (141.319,27).

El plazo para la ejecución de las obras será de tres meses, a partir del día siguiente a la adjudicación definitiva de la subasta.

Los licitadores para tomar parte en esta subasta, consignarán en esta Junta o Caja General de Depósitos de la provincia, como garantía provisional, el diez por ciento del Presupuesto, que asciende a la suma de 14.131,92 pesetas, y el adjudicatario elevará esta cantidad como garantía definitiva al veinte por ciento del importe de la adjudicación.

Las proposiciones se presentarán en el domicilio del Sr. Presidente de esta Junta Vecinal, en pliego cerrado y lacrado, con la inscripción «Para tomar parte en la subasta de ejecución de las obras de construcción de una vivienda para Maestros en San Feliz de las Lavanderas», con arrello al modelo adjunto, a partir del día siguiente hábil al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante veinte días también hábiles, de las once a las trece horas.

La apertura de pliegos tendrá lugar en la Escuela de niños de este lugar, al día siguiente hábil del en que se termine la admisión de pliegos y hora de las quince.

El Pliego de Condiciones y Proyecto pueden verse en el domicilio del señor Presidente de dicha Junta Vecinal.

MODELO DE PROPOSICION

Don, mayor de edad, vecino de, provincia de, provisto de Documento Nacional de Identidad núm., expedido en con fecha de de 19... con capacidad legal para contratar, enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de fecha de de, así como del Pliego de Condiciones y Proyecto para la ejecución de las obras para la construcción de una vivienda para Maestros en el pueblo de San Feliz de las Lavanderas, y conforme en todo su contenido, se comprometo a llevar a efecto dicha construcción, con estricta sujeción al Proyecto tipo VMN-3 Zona de Montaña y mencionado Pliego de Condiciones, por la cantidad de pesetas (en letra).

Lugar, fecha y firma.

San Feliz de las Lavanderas, a 24 de abril de 1965.—El Presidente de la Junta, Noé Rojo.

2467 Núm. 1403.—420,00 ptas.

Administración de justicia

Juzgado de Primera Instancia de Ponferrada

Don César Alvarez Vázquez, Juez de Primera Instancia de la ciudad y partido de Ponferrada.

Hace público: Que en procedimiento de apremio dimanantes de autos de juicio ejecutivo que se siguen en este juzgado a instancia de la Entidad Banco de Bilbao, S. A., de esta plaza, representada por el Procurador D. Francisco González Martínez, contra don Eligio González Puga, mayor de edad, casado, industrial y de esta vecindad, domiciliado en la calle Ave María, núm. 20, sobre pago de setenta mil quinientas pesetas de principal, intereses y costas; se embargó como de la propiedad de éste último y a garantizar aquellas responsabilidades, y se saca a pública subasta por tercera vez, término de ocho días, y sin sujeción a tipo, los siguientes bienes muebles:

1.—Varias cintas distintas de sierra, de una longitud total de 20 metros aproximadamente. Valoradas en dos mil trescientas pesetas.

2.—Un afilador para la sierra, marca «Antona» núm. 3, con motor núm 4807, de 1,5 H. P. con pie y brazos. Valorado en diez mil pesetas.

3.—Una sierra circular con un eje y dos discos, con motor marca A. E. G. núm. 217878. Valorado en ocho mil pesetas.

4.—175 cajas para gaseosas con la inscripción «Vinos Cerval», valoradas en tres mil quinientas pesetas.

5.—100 tablillas de 30 centímetros de lado y tres de ancho. Valoradas en doscientas pesetas.

6.—150 tablillas de 20 centímetros de lado y de poco espesor. Valoradas en ciento cincuenta pesetas.

7.—Un coche turismo marca «Hillman» matrícula M-86271. Valorado en veinte mil pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 28 del actual a las 11 horas, advirtiéndose a los licitadores que para poder tomar parte en el mismo deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento de la tasación, pudiéndose ceder el remate a un tercero.

Dado en Ponferrada, a tres de mayo de mil novecientos sesenta y cinco.—César Alvarez Vázquez.—El Secretario, Carlos Pintos Castro.

2673 Núm. 1408.—320,25 ptas.

Cédula de notificación

Se hace saber por el presente que en el juicio de cognición, que luego se hará mérito, recayó la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia.—En León, a veintiséis de abril de mil novecientos sesenta y cinco.—El Sr. D. Siro Fernández Robles, Juez Municipal número dos de esta Capital, habiendo visto los presentes autos de juicio de cognición núm. 2 de 1965, seguidos a instancia de D. Angel Santos Díez, mayor de edad, casado, industrial, vecino de León, representado por el Procurador D. Agustin Revuelta Martín, con defensa en el Letrado D. Juan Manuel Revuelta de Fuentes, contra D. Manuel Carbajo Huerga, mayor de edad, casado, industrial, vecino de Villaquejida (León), sobre reclamación de 2.768 pesetas, y

Fallo: Que, estimando la demanda interpuesta por D. Angel Santos Díez, contra D. Manuel Carbajo Huerga en reclamación de dos mil setecientas sesenta y ocho pesetas e intereses legales, debo condenar y condono a dicho demandado a que tan pronto fuere firme esta sentencia abone al actor la expresada suma y sus intereses legales desde la fecha de presentación de la demanda hasta la del total pago, imponiéndole asimismo el de las costas del procedimiento.—Y por la rebeldía del demandado, notifíquese esta resolución en la forma prevenida en los artículos 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, caso de que por el actor no interese la notificación personal.—Así por esta mi sentencia juzgando, lo pronuncio mando y firmo.—Siro Fernández.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación al demandado en rebeldía, expido y firmo el presente con el visto bueno del Sr. Juez en León, a treinta de abril de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario, Valeriano Romero.—Visto Bueno: El Juez Municipal núm. 2, Siro Fernández.

2674 Núm. 1409.—273,00 ptas.